Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2022 aprobó, entre otros acuerdos, la Convocatoria del Programa "Dipudeportivo 2022", cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "DIPUDEPORTIVO 2022"

Adjunto se remite propuesta de Junta de Gobierno para su aprobación, si procede con el siguiente tenor literal:

La Sra. Diputada de Turismo, Artesanía y Deportes, una vez informada favorablemente por la Sra. Secretaria General, el Sr. Interventor General, y por el Jefe de Servicio de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno y propone para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del Programa "Dipudeportivo 2022", cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Toledo promueve el programa "Dipudeportivo 2022" para los Ayuntamientos de la provincia con una población igual o inferior a 5.000 habitantes.

Justificación.

El artículo 31 de la Ley de Bases de Régimen Local dice que son fines propios y específicos de la provincia garantizar la solidaridad y el equilibrio, y en particular asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

El artículo 25.1 de la Ley de Bases de Régimen Local dice que deberá realizar como competencia suyas actividades deportivas y ocupación del tiempo libre.

El artículo 6 de la Ley 5/2015 de la Activ. F. y el Deporte en CLM dice que será competencia de las diputaciones la organización de actividades físico recreativas en municipios de menos de 1.000 habitantes y asistencia económica, técnica y material para la organización de este tipo de actividades en municipios de entre 1.001 y 5.000 habitantes.

De ahí que la Diputación de Toledo colabora con los Ayuntamientos de la provincia para que estos cumplan con sus competencias de proporcionar actividades deportivas y ocupación del tiempo libre a sus vecinos. Así mismo, la Diputación también cumple con la competencia propia encomendada por la Ley del Deporte de Castilla la Mancha de asistencia económica, técnica y material para la organización de actividades físico recreativas en municipios de hasta 5.000 habitantes.

Objetivos.

-Promover una alternativa a la inactividad de la población infantil generada por las nuevas tecnologías en periodo no lectivo.

-Consolidar los hábitos activos adquiridos por el alumnado durante el curso escolar.

-Facilitar el acceso a actividades recreativas novedosas a los núcleos rurales más pequeños de nuestra provincia.

Destinatarios.

Ayuntamientos de la provincia con una población igual o inferior a 5.000 habitantes (según padrón municipal de fecha 01-01-2021 según el INE).

Podrán participar en los distintos programas los niños/as nacidos/as entre:

-Actividades 1, 2 y 3: Entre 2006 y 2016.

-Actividades 4 y 5: Entre 2004 y 2016.

- Número de participantes/actividad:

– Mínimo: 40.

– Máximo: 100.

Dada la problemática que pudiera surgir en cumplir con el mínimo de participantes en los municipios de menos de 1.000 habitantes, el Servicio de Deportes podrá autorizarlo con un número inferior de participantes al establecido en estas bases. Para su autorización será requisito imprescindible solicitarlo de forma telemática y por los mismos medios que la solicitud.

Precio.

El precio vendrá determinado en función de la actividad adjudicada y el nº de habitantes de cada entidad, según:

ACTIVIDAD		Precio
1	Multiaventura	600,00 €
2	Acuática	
3	Paintball	
4	Gran Prix	
5	Recreativa	1.100,00 €

Código de verificación: 2022.00001970
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Grupo	Población (nº hab.)	Porcentaje financiación
1	Hasta 1.000	30% Ayuntamiento – 70% Diputación
2	Entre 1.001 y 3.000	40% Ayuntamiento – 60% Diputación
3	Entre 3.001 y 5.000	50% Ayuntamiento – 50% Diputación

El precio incluye:

-Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes.
-Participación en todas las actividades programadas.
-Equipo de música y megafonía.
-Material necesario para la realización de actividad.
-Personal cualificado en la organización de la actividad.

Ámbito.

Municipios de la provincia de Toledo.

Calendario.

La actividad se realizará en jornada de mañana de lunes a domingo (excepto festivos nacionales) en el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 30 de septiembre de 2022.

- Duración de la actividad: 4 horas. De 10:00 a 14:00 h.

Actividades.

1. Jornada Multiaventura.
• Tiro con arco y cerbatana.
• Balanz-Bikes.
• Barredora hinchable WIPEOUT.
• Rocódromo y cuerdas.
• Fiesta de la espuma.

2. Jornada Acuática.
• Iniciación al piragüismo/Kayak.
• Parque acuático terrestre: 2 toboganes hinchables terrestres con piscina y 1 slide exterior.

3. Jornada Paintball.
• Competición paintball.
• Galería tiro de precisión.

4. Jornada Grand Prix.
• Circuito competitivo de 4 estaciones hinchables.
• Fiesta de la espuma.

5. Jornada Recreativa.
• Tobogán Hinchable Gigante (tipo X-Treme).
• Fiesta de la espuma.

Número máximo de jornadas.

-Multiaventura + Acuática + Paintball + Grand Prix: 100 actuaciones.
-Recreativa: 25 actuaciones.

Procedimiento de Inscripción.

1.- Cumplimentar la Hoja de Solicitud.

-Todos los Ayuntamientos, hasta 5.000 habitantes, podrán solicitar la 1ª opción "Recreativa", para la que se han reservado hasta un máximo de 25 actuaciones, que serán adjudicadas por riguroso orden de registro de entrada de la solicitud. En caso de que no se adjudique esta 1ª opción, se tendrá en consideración lo señalado como 2ª opción.

Nota: aquellos que sean adjudicatarios de una actuación de la 1ª opción (Recreativa) no tendrán opción a realizar una segunda actividad.

-Los Ayuntamientos del grupo 1 y 2 (hasta 3.000 hab.) podrán solicitar hasta 2 jornadas/actuaciones.
-No podrán elegir 2 jornadas/actuaciones de la misma actividad. Pe.: 2 de multiaventura.
-No podrán pedir las dos jornadas/actuaciones para el mismo día.
-Los Ayuntamientos del grupo 3 (3.001 a 5.000 hab.) solicitarán sólo una jornada/actuación, aunque puedan marcar varias actividades por orden de preferencia.

2.- Remitir la Hoja de Solicitud:

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia suscrita por el Alcalde o Presidente de la Entidad Local, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará en:

1. A través de la Sede Electrónica de Diputación (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
2. A través de ORVE.
3. En cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (BOP).

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se publicará anuncio en el BOP dando un plazo de **diez días**, a contar desde el siguiente a su publicación, para subsanar las deficiencias detectadas, según listado publicado en el BOP y, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto. La documentación relativa a la subsanación se presentará, igualmente, de forma telemática, y en los lugares indicados con anterioridad.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las actividades que queden vacantes.

La solicitud de participación será única. En caso de efectuar más de una se considerará como válida la registrada en último lugar.

Adjudicación de plazas.

La solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

1. Diputada de Turismo, Artesanía y Deportes.
2. Adjunta Jefatura del Área.
3. Jefe del Servicio de Deportes.
4. Técnico del Servicio de Deportes.

Para la adjudicación de actividades se realizará un sorteo público (se hará constar fecha y hora en la página web www.diputoledo.es) entre las solicitudes presentadas en plazo y forma, las cuales serán numeradas por riguroso orden de registro de entrada de solicitudes.

En un plazo máximo de diez días, una vez terminado el plazo de subsanación de deficiencias, se publicará en la página web www.diputoledo.es un listado con las entidades inscritas en plazo y forma y el número asignado para el sorteo; teniendo un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación para posibles reclamaciones.

En dicho sorteo público se obtendrá un número, a partir del cual se comenzarán a adjudicar las plazas.

La adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria.

-El orden que se seguirá para las adjudicaciones será:

1º. Adjudicación de una actividad a todas las solicitudes recibidas en plazo (hasta completar el máximo de actuaciones del programa).

-a) Lo primero que se adjudicará serán las 25 actuaciones de la opción Recreativa.

Nota: aquellos que sean adjudicatarios de una actuación de la 1ª opción (Recreativa) no tendrán opción a realizar una segunda actividad.

2º. Si no se hubiesen adjudicado todas las actuaciones del programa tras la realización del paso 1º, adjudicación de la 2ª actividad a los Ayuntamientos de grupo 1 y 2 (hasta 3.000 hab.) que así lo hubieran solicitado. Tendrán preferencia los del grupo 1 (hasta 1.000 hab.) sobre los del grupo 2 (entre 1.001 y 3.000 hab.).

-En las adjudicaciones se utilizará como base el siguiente cuadro:

**Modalidad A (solicitudes con actividad "recreativa"):*

Actividad Recreativa. Fecha principal.	Actividad Recreativa. Fechas Secundarias.

Actividad 1. Fecha principal.	Actividad 1. Fechas Secundarias.	Actividad 2. Fecha principal.	Actividad 2. Fechas Secundarias.	Actividad 3. Fecha principal.	Actividad 3. Fechas Secundarias.
Actividad 4. Fecha principal.	Actividad 4. Fechas Secundarias.				

**Modalidad B (solicitudes sin actividad "recreativa"):*

Actividad 1. Fecha principal.	Actividad 1. Fechas Secundarias.	Actividad 2. Fecha principal.	Actividad 2. Fechas Secundarias.	Actividad 3. Fecha principal.	Actividad 3. Fechas Secundarias.

Cuando todas las fechas que indique la entidad en su solicitud se encuentren ocupadas, se adjudicará la fecha libre más próxima a las solicitadas.

En un plazo máximo de diez días, una vez terminado el plazo de subsanación de deficiencias de la lista publicada en la página web para el sorteo público, la Diputada de Turismo, Artesanía y Deportes, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará un listado provisional de adjudicaciones , que se publicará en el BOP, teniendo un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación para posibles reclamaciones.

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

Terminado el plazo de reclamación sobre el listado provisional de adjudicaciones, y una vez examinadas las alegaciones aducidas por los interesados (si hubiera), se elevará propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno de la Diputación.

La resolución de la Junta de Gobierno pone fin a la vía administrativa siendo recurrible, por aplicación de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Toledo, sin perjuicio de la reposición potestativa o de otros medios de impugnación que el interesado entienda que asisten a su derecho.

La convocatoria se resolverá en el plazo de tres meses a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Secretaría General cursará su notificación a los interesados, al email que figure en la solicitud, en el término de un mes desde la fecha de resolución.

Se creará una lista de reservas una vez realizado la propuesta de resolución definitiva. Dicha lista se publicará en la página web www.diputoledo.es.

Desde el Servicio de Deportes se les remitirá un **e-mail de confirmación**, en donde les indicaremos las formas de pago, junto con el Formulario de Inscripción de Participantes.

En el plazo de **diez días** hábiles desde la recepción de este e-mail de confirmación deberán enviar: el resguardo de haber efectuado el ingreso. En caso contrario el ayuntamiento perderá la plaza y se tramitarán reservas.

En el plazo de máximo **dos días** antes de la fecha de realización de la actividad nos deberán remitir: Formulario de Inscripción de Participantes para informar al seguro y a la empresa encargada de organizar la actividad.

El mismo día del evento, instantes antes del inicio de la actividad, los monitores de la empresa adjudicataria podrán inscribir a nuevos participantes siempre que cumplan el requisito de la edad y no superen el número máximo de inscritos permitido/actividad.

*Nota 1: Recomendación del Servicio de Deportes al tratarse de menores de 18 años: Cada Ayuntamiento será responsable de recoger la **autorización paterna** de cada uno de los participantes en la actividad en cuestión. Esta documentación obrará en poder del Ayuntamiento.*

Lista de reservas.

1- Se conformará con objeto de asignar las jornadas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.

2- Estará formada por:

a) Los solicitantes que, habiendo realizado la solicitud en plazo, no hubiesen sido adjudicatarios de la 2ª actuación. Tendrán preferencia los del grupo 1 (hasta 1.000 h.) sobre los del grupo 2 (entre 1.001 y 3.000 habitantes).

b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

3.- Los solicitantes del párrafo 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el 2 b).

Cancelación de actividades.

1. La Diputación de Toledo, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

2. No obstante, se ofrecerá a los beneficiarios la posibilidad de realizarlo en otro momento según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las Entidades Locales beneficiarias quedarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 38 de 2003, General de Subvenciones, y, en especial, a facilitar a la Diputación Provincial cuantas actuaciones de comprobación y verificación sean precisas, en orden a acreditar la correcta ejecución de la actividad o actuación subvencionada, mediante la aportación, en su caso, de la información que se requiera.

Son obligaciones de los beneficiarios:

1. Designar a una persona responsable para, con 2 horas de antelación a la hora de inicio del evento reciba a la empresa adjudicataria y: 1.-indique el lugar de celebración de la actividad, 2.-ponga a su disposición las tomas de luz, agua, …

2. Deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación de Toledo en la actividad objeto de la subvención y, a tal efecto, estarán obligadas a hacer constar en las diferentes actuaciones, carteles o logotipos informativos que aquella estime oportunos.

3. Disponer de las siguientes necesidades técnicas:

MULTIAVENTURA	-Espacio libre de circulación de vehículos. **-Tomas de luz con toma tierra (4 enchufes, 6.000 w y 220 v).** -Por motivos de seguridad los hinchables pueden ir anclados al suelo. -Niñ@s: Llevar cantimplora de agua.

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

ACUÁTICA	-Espacio libre de circulación de vehículos. **-Tomas de luz con toma tierra (3 enchufes, 4.500 y 220v).** -Disponibilidad piscina. -Por motivos de seguridad los hinchables pueden ir anclados al suelo. -Varias tomas de agua con suficiente presión. -Vallas y/o cinta de seguridad. -Niñ@s: Llevar cantimplora de agua.
PAINTBALL	-Espacio libre de circulación de vehículos, preferentemente sombreado. -Toma de luz de 220 v para equipo de sonido. -Instalación aire libre. -Niñ@s: Llevar cantimplora de agua.
GRAND PRIX	-Espacio libre de circulación de vehículos. **-Tomas de luz con toma tierra (mínimo 4 enchufes, 6.000 w y 220 v).** -Por motivos de seguridad este hinchable puede ir anclado al suelo. -Niñ@s: Llevar cantimplora de agua.
RECREATIVA	-Espacio libre de obstáculos de unos 35 x 8 metros, y 10 metros de altura y libre de circulación de vehículos. **-Tomas de luz con toma tierra (mínimo 6 enchufes, 9.000 w y 220 v).** -Varias tomas de agua con suficiente presión. -Por motivos de seguridad este hinchable puede ir anclado al suelo. -Vallas y/o cinta de seguridad. -Niñ@s: Llevar cantimplora de agua.

Dotación presupuestaria:

El crédito destinado a financiar esta convocatoria pública, se determina conforme a las previsiones que contiene el Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el año 2022, que resulten de aplicación a la presente convocatoria.

Los presupuestos se han establecido de forma aproximada, pudiendo fluctuar dicho importe en función del número de ayuntamientos participantes, de acuerdo con las siguientes naturalezas de gasto:

Partida 2022 / 3410 / 22799 ……..87.500,00 €.

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

DIPUTACIÓN DE TOLEDO Juventud y Deportes	**DIPUDEPORTIVO 2022**

DATOS DE LA ENTIDAD	
Ayuntamiento:	
Persona responsable:	
Teléfono de contacto:	**Correo electrónico:**

MODALIDAD A (Solicitud con opción recreativa)

(En caso de que no se le adjudique la 1ª Opción, se tendrá en consideración lo señalado como 2ª Opción)

1ª OPCIÓN	2ª OPCIÓN			
	ACTIVIDADES	AYTOS HASTA 3000 HAB. Marcar hasta 3 activ. (Indicando preferencia)		DE 3001 A 5000 HAB. Marcar 2 activ. (Indicando preferencia)
RECREATIVA ☐	Multiaventura	Jornadas solicitadas:	☐1 ☐2 ☐3	☐1 ☐2
	Acuática		☐1 ☐2 ☐3	☐1 ☐2
	Paintball	Una ☐	☐1 ☐2 ☐3	☐1 ☐2
	Grand Prix	Dos ☐	☐1 ☐2 ☐3	☐1 ☐2

	FECHA PRINCIPAL	FECHAS SECUNDARIAS		
RECREATIVA	/ /	/ /	/ /	/ /

ACTIVIDAD 1	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 2	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 3	/ /	/ /	/ /	/ /

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

MODALIDAD B (Solicitud sin opción recreativa)				
ACTIVIDADES	AYTOS HASTA 3000 HAB. Marcar hasta 3 activ. (Indicando preferencia)		DE 3001 A 5000 HAB. Marcar 2 activ. (Indicando preferencia)	
Multiaventura	Jornadas solicitadas:	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	
Acuática		☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	
Paintball	Una ☐	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	
Grand Prix	Dos ☐	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3	☐ 1 ☐ 2	

	FECHA PRINCIPAL	FECHAS SECUNDARIAS		
ACTIVIDAD 1	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 2	/ /	/ /	/ /	/ /
ACTIVIDAD 3	/ /	/ /	/ /	/ /

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Firma y sello del Presidente de la Entidad Local

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

FORMULARIO INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES

AYUNTAMIENTO: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____

TELÉFONOS: _____

E-MAIL: _____

INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD

MULTI	ACUÁTICA	PAINTBALL	G. PRIX	RECRE
☐	☐	☐	☐	☐

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	AÑOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Firma y sello del Presidente de la Entidad Local

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN

AYUNTAMIENTO: _____

FECHA DE LA JORNADA: _____

JORNADA

MULTI	ACUÁTICA	PAINTBALL	G. PRIX	RECRE
☐	☐	☐	☐	☐

1.-¿HA CONTACTADO CON USTED PREVIAMENTE LA EMPRESA DE ACTIVIDADES?:

SÍ ☐	NO ☐

2.-¿Nº DE MONITORES QUE HA DISPUESTO LA EMPRESA PARA LA ACTIVIDAD?:

1 ☐	2 ☐	3 ☐	4 ☐

3.-HORARIO EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD (SIN INCLUIR MONTAJE Y RECOGIDA MATERIAL):

Hora de Inicio	:	Hora de Finalización	:

4.-¿SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?:

	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	OTRA
MULTIAVENTURA	T. Arco y Cerbatana ☐	Balanz – Bikes ☐	Barredora Hinchable ☐	Rocódromo ☐	Fiesta de la espuma ☐
ACUÁTICA	Kayak Polo ☐	Tobogán hinchable (1) ☐	Tobogán hinchable (2) ☐	Slide exterior ☐	
PAINTBALL	Galería de tiro 1 ☐	Galería de tiro 2 ☐	Competición Paintball ☐		
GRAND PRIX	Hinchable 1 ☐	Hinchable 2 ☐	Hinchable 3 ☐	Hinchable 4 ☐	Fiesta de la espuma ☐
RECREATIVA	Tobogán hinchable ☐	Fiesta de la espuma ☐			

5.-OTROS:

	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
Conocimientos técnicos de los monitores	☐	☐	☐	☐	☐
Perfil animador de los monitores	☐	☐	☐	☐	☐
Trato de los monitores con los niños	☐	☐	☐	☐	☐
Estado de conservación de los materiales utilizados	☐	☐	☐	☐	☐
Franja horaria para la realización de actividades	☐	☐	☐	☐	☐
Grado de interés de las actividades en los niños	☐	☐	☐	☐	☐
Gestión llevada a cabo por el personal de la Diputación	☐	☐	☐	☐	☐

6.-PROPÓN ALGUNA SUGERENCIA PARA MEJORAR EN PRÓXIMAS EDICIONES:

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

SEGUNDO.- Aprobar la autorización de gastos por un importe de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (87.500,00 euros), con imputación a la Partida Presupuestaria anteriormente descrita, dentro del Presupuesto General de la Corporación Provincial del ejercicio 2022, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario adecuado y suficiente previsto.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria del Programa "Dipudeportivo 2022" en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y en los medios de difusión que se consideren convenientes, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible y conseguir el mayor número de participantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 29 de abril de 2022.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–La Secretaria General, María Gallego Gómez.

N.º I.-1970

Código de verificación: **2022.00001970**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**